Al Señor Intendente Municipal DR.JORGE E.YOUNG SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA queeste H.Cuerpo Constituído en Comisión aprobó por unanimidad en la Sesión Extraordinaria de Cuarto Intermedio realizada el día 21 de Febre
ro del cte.año, al considerar el Expediente: D-360-85 D.E. eleva Expedien
te V-192-85 VECINOS C/FERNANDEZ BLANCO E/BV.AMEGHINO Y PASO; MATHEU-ENTRE BV.PARAGUAY Y FERNANDEZ BLANCO Ref: Pavimentación.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconôcese el ente vecinal constituído bajo la denominación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE PAVIMENTA--CION EN CALLES FERNANDEZ BLANCO ENTRE BV.AMEGHINO Y PASO Y MATHEU ENTRE BV.PARAGUAY Y FERNANDEZ BLANCO", el cual quedará integrado por las
personas y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente: ALBERTO DANIEL COPELLO Secretario: LIDIA L.GUAGLIA DE TONOMAS

Tesorero : MARIA DEL LUJAN RATES DE RICHAUD

Vocales : DANIEL ARIEL GIMENZ OSCAR FERNANDO TEDESCO

ARTICULO 2º- Declárese de utilidad pública y de pago ogligatorio pera inmuebles beneficiados, la realización de la obras referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos-descriptos debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular estipula la Ordenanza General Nº 165 de Obras Públicas.-

ARTICULO 4°- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-

darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 903/86.-

JUAN J. MARCONATO DO

HONORABLE CONCEJO DIL BERANTE

ETC. CUTTLETIMO H. GODOY
HESTTENYE
HONOSOLE CONCEJO DELISERANTE